AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INSUFICIENCIA MEDIOS LICITACION SEGUROS AYUNTAMIENTO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

La actual concepción de la actividad administrativa, en un sentido amplio, hace precisa la contratación de seguros con el fin de satisfacer las necesidades del Ayuntamiento respecto a la cobertura de distintos riesgos derivados de la actividad que le es propia.

Dado que este Ayuntamiento carece de la habilitación legal necesaria para el ejercicio de la actividad aseguradora, resulta inviable la prestación de este servicio con medios propios por lo que debe procederse a la contratación externa de la pólizas de seguro municipales.

Es cuanto se tiene a bien informar a efectos de lo contenido en el artículo 116.4 f) de la Ley de Contratos del Sector Público respecto de los contratos de servicios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



